



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad

Tunja, dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Rad.	150014053003 2018-00124-00
Proceso:	Despacho Comisorio
Demandante:	JUAN JOSE NOVOA
Demandado:	AFRAIN NOVOA
Asunto:	Auto de sustanciación No. 0514-18

Auxíliese la comisión conferida por el JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE TUNJA, mediante el Despacho Comisorio No. 014 (Fol. 12).

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 070-84699, ubicado en la Calle 55 A No. 9-43 Urbanización Soaquira La Casa del Sol Manzana I Lote # 30 de la ciudad de Tunja, objeto de medida dentro del proceso de sucesión No.1500131006000220160054200 seguido por JUAN JOSE NOVOA causante EFRAIN NOVOA, se señala el día 25 de Junio de 2018, a la hora de las 9 Am

Se nombra como secuestre a María Rosalba Reyes P., quien sigue en turno en la lista de auxiliares de la Justicia. Comuníquesele por el medio más expedito para que se presente en la fecha y hora señalada (Ley 527 de 1999), advirtiéndole que conforme al artículo 49 inciso final del C.G.P., el cargo es de obligatoria aceptación.

Se requiere a la parte interesada para que al momento de la diligencia aporte documentos donde consten los linderos del inmueble a secuestrar, con el fin de identificarlo plenamente.

Cumplida lo anterior regresen las diligencias al Despacho de origen.

Notifíquese,

La Juez,

ANA ELIZABETH QUINTERO CASTELLANOS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
TUNJA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy, 21 de mayo de 2018, se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estado No. 016.

Mario Edgardo Vergara E.
Mario Edgardo Vergara Estupiñan
Secretario

A.E.Q.C./LdSTZ